



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

Coordinación de Comunicación Social

Boletín de Prensa No. 04/2008.

Villahermosa, Tabasco, febrero 18 de 2008.

- **ACUERDA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, LA DESTRUCCIÓN DE DUPLICADOS DE LOS EXPEDIENTES DE LOS AÑOS 2003 Y 2004.**

En sesión privada número 05/2008, realizada el día 12 de febrero del año actual, acuerda el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, integrado por los licenciados José Francisco Quevedo Giorgana, Magistrado Presidente; Isidro Ascencio Pérez, Magistrado Electoral Numerario; Juana Inés Castillo Torres, Magistrada Electoral Numeraria y Ulises Jerónimo Ramón, Secretario General de Acuerdos; la destrucción de los duplicados de los expedientes correspondientes a los años 2003 y 2004, en virtud de haberse cumplido el plazo de 2 años de resguardo que prevén los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica de este Tribunal Electoral.

Asimismo, en su artículo octavo transitorio, se establece que dicho acuerdo surtirá efecto al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y a partir del mismo, correrá un término de quince días naturales para realizar la diligencia de destrucción de dichos archivos, y para lo cual se facultó a la secretaria proyectista y actuarios adscritos a la Secretaría General de Acuerdos.

En los mismos términos, esta información será publicada en la página de Internet de este Órgano Electoral.